

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210018000
AUTO #1431

Santiago de Cali, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORASE a los autos el escrito que antecede, sin que hay lugar a retiro físico alguno, pues los despachos judiciales están laborando virtualmente, y el servicio es prestado a través de correo electrónico, de manera que como la demanda fue rechazada no hay lugar a devolución alguna.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ